



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SUR  
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA050GYR091E100
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: IA-050GYR091-E100-2022
Fecha Terminación del pedido:	No. de Pedido: D2P0173
Núm. Dictamen Presup.S/N	Elaboración: 22/08/2022 Impresion 22/08/2022

Proveedor: basitida gonzalez hector gabriel

Dirección: [REDACTED]

R.F.C. BAGH-740812-2N8 No. Proveedor : 00151721  
Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA  
Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBL.ICA

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 16800771101	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO. ADULTO LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 18 FR DIAMETRO EXTERNO 6.0 MM.	1386	PZA	7.20	9,979.20

Marca: VISA

Procedencia: MEXICO

Se elimina domicilio, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la LFTAIIP.

No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 01/09/2022
Partida presupuestal :	0401 21053002
Clasificación presupuestal :	
Inm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
SUB. TOTAL	\$ 9,979.20
I. V. A.	\$ 1,596.67
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,575.87</b>

Tipo Present: PZA

Cant Present: 1

L.E. Oliva Manuela Sanchez  
Availia Contralor  
Manuela Sanchez 2905  
IMSS Unidad Hto. O. PUEBLA

(once mil quinientos setenta y cinco pesos 87/100 M.N.)

Administrador del Pedido	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL
	CARGO	DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES
Area Contratante	LIC. ARTURO DAMAZO OSAR	DR. NICOLAS MANILLA ALZAMA
MTRD: LUIS ALBERTO MORENO ESPINOZA	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		AREA REQUERENTE

DR. NICOLAS MANILLA ALZAMA  
DIRECTOR MEDICO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SUR  
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SUR  
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA050GYR091E100		
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41		
Fecha de Acuerdo:	No. CompranetIA-050GYR091-E100-2022		
Fecha Terminación del pedido:	01/09/2022		
Núm. Dictamen Presup:S/N	No. de Pedido: D2P0173		
	Elaboración: 22/08/2022 Impresión 22/08/2022		
Proveedor: bastida gonzalez hector gabriel	No Requisición: PAC		
Dirección: [REDACTED]	Fecha de entrega: 01/09/2022	Partida presupuestal : 0401	21053002
R.F.C. BAGH-740812-2N8	No. Proveedor : 00151721	Clasificación presupuestal :	
Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	Circ. 22	Loc. 14	Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBL.ICA			

CLASULAS PARA PEDIDOS BUO

1.- DEL PEDIDO

1.1 El proveedor se suscribe en la colización presentada por el proveedor mediante la Boleta Única de Ofertas del IMSS.  
1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier acotación sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de la adjudicación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, irremplazablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Objetivo Patronales, Capitalistas Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido; y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los frangibles por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como fármacos intercambiables, deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que

Administrador del Pedido  
NOMBRE: Mtro. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOZA  
CARGO: JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Área Contratante  
NOMBRE: DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES  
CARGO: Jefe de la Oficina de Adquisiciones  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Área Contratante  
NOMBRE: DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA  
CARGO: DIRECTOR MEDICO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

L.E. Oficial Mayor  
Mtro. Luis Alberto Moreno Espinoza  
Coordinador  
IMSS UMAE Hito Puebla  
Folio: 202905  
Firma: [Signature]

[Signature]  
L.E. Oficial Mayor  
Mtro. Luis Alberto Moreno Espinoza  
Coordinador  
IMSS UMAE Hito Puebla  
Folio: 202905  
Firma: [Signature]

Área Requierente  
NOMBRE: DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA  
CARGO: DIRECTOR MEDICO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SUR  
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA050GYR091E100
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. CompranetIA-050GYR091-E100-2022
Fecha Terminación del pedido:	01/09/2022
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D2P0173
	Elaboración: 22/08/2022 Impresión 22/08/2022

Proveedor: bastida gonzalez hector gabriel

Dirección: [REDACTED]

R.F.C. BAGH-740812-2N8 No. Proveedor : 00151721  
Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA  
Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMENTO

4.1. El proveedor se obliga a a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAEs de destino de los bienes.
  - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un periodo mensual de entrega de bienes; en donde dichos períodos abarcen del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

periodo mensual de entrega de bienes; en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

L.E. Olivencia Manilla Lezama  
Administrador del Pedido  
No. CompranetIA-050GYR091-E100-2022  
Fecha de entrega: 01/09/2022  
Partida presupuestal : 0401 21053002  
Clasificación presupuestal :

[Signature]

Administrador del Pedido NOMBRE : DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES CARGO : Jefe de la Oficina de Adquisiciones	Representante Legal NOMBRE : DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA CARGO : DIRECTOR MEDICO HTO PUEBLA
---	--

Area Requiere  
DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA  
DIRECTOR MEDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SUR  
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido: Núm. Dictamen Presup:S/N	No. de Evento IA050GYR091E100 bajo el: Fracc V art. 41 No. CompranetIA-050GYR091-E100-2022 No. de Pedido: D2P0173 Elaboración: 22/08/2022 Impresión 22/08/2022
Proveedor: bastida gonzalez hector gabriel Dirección [REDACTED]	No Requisición: PAC Fecha de entrega: 01/09/2022 Partida presupuestal : 0401 21053002 Clasificación presupuestal :
R.F.C. BAGH-740812-2N8 No. Proveedor : 00151721 Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBL.ICA	Circ. 22 Loc. 14 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Se elimina domicilio, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma.  
Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la LFTAIIP.

OBSERVACIONES					
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE <i>Hector Gabriel Bastida Gonzales</i>	CARGO <i>Administrante Legal</i>	TELEFONO(S)			
		FECHA	DIA	MES	AÑO
			22	08	22
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA					

Administrador del Pedido NOMBRE CARGO <i>Luis Alberto Moreno Espinosa</i>	Area Contratante LIC. ARTURO DAMAZO CESAR JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	Representante Legal DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES DIRECTOR MEDICO UMAE IMSS HTO PUEBLA	Area Requiere DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA DIRECTOR MEDICO